Circular Nro. DINARDAP-DINARDAP-2019-0009-C

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2019

Asunto: Socialización Banco de Preguntas Concurso de Méritos y Oposición

Señores
Alcaldes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador
De mi consideración:

En ejercicio de las atribuciones contempladas en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y el artículo 20 de su reglamento de aplicación, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos procedió a aprobar mediante Resolución No. 001—NG-DINARDAP-2019, el Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional.

De acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución previamente referida, la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos preparó el banco de preguntas teórico-práctico que servirá de base para llevar a cabo la etapa de evaluación técnica de los postulantes, a los cargos de Registrador de la Propiedad disponibles a nivel nacional, misma que conforme dispone la Resolución antes referida, debe ser socializado previa su publicación definitiva.

Por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 001-NG-DINARDAP-2019, me permito informar a Usted que el Banco de Preguntas estructurado para el Concurso de Méritos y Oposición para la designación de Registradores de la Propiedad y Registradores de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registros Mercantiles, se encuentra publicado en el siguiente link http://www.datospublicos.gob.ec/concurso-de-meritos-y-oposicion-registro-mercantiles-y-de-la-propiedad-2019/. En caso de considerarlo pertinente, puede presentar sus observaciones hasta el día 9 de diciembre de 2019, mediante comunicación dirigida a la Coordinación de Gestión Registro y Seguimiento de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos o al correo electrónico observaciones.concursos@dinardap.gob.ec.

Así mismo me permito solicitar que, atendiendo al deber de coordinación establecido en los artículos 226 de la Constitución de República y 9 del Código Orgánico Administrativo garantizando los principios de publicidad y Transparencia, cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal habilite de forma permanente en su página web principal, un link de acceso directo al Micro Sitio de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, destinado a la socialización del banco de preguntas e información de interés para la ciudadanía, dentro de los procedimientos de concurso de méritos y oposición para la designación de Registradores de la Propiedad y Registrador de Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, para dicha finalidad

Circular Nro. DINARDAP-DINARDAP-2019-0009-C

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2019

adjunto al presente se servirá encontrar el arte diseñado por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos para que el mismo sea publicado mediante sus canales institucionales.

En el caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado no disponga de una página Web, solicito se proceda a imprimir el arte remitido adjunto a la presente comunicación y lo publique en lugares visibles y de libre acceso a la ciudadanía en las instalaciones del Municipio y Registro de la Propiedad de cada Cantón.

Finalmente me permito comunicarle que el micro sitio se encontrará disponible en el link previamente referido a partir del día Viernes 20 de noviembre de 2019.

En caso de existir dudas o inquietudes relacionadas con el desarrollo de este proceso favor comunicarse al correo electrónico concursos.registros@dinardap.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lorena Naranjo Godoy
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS

Anexos:
- invitacioÌn_gadspdf0548322001574803912.pdf

Copia:
Señor Abogado
Galo Francisco Guarderas Villafuerte
Subdirector Nacional

Señor Abogado
Christian Fabián Espinosa Velarde
Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento

Señorita Doctora
Cecilia Ivonne Ortiz Yépez
Coordinador de Normativa y Protección de la Información

gg

Firmado electrónicamente por:
LORENA NARANJO